

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona No Comerciante. RAD.
11001400305320220019800

Visto informe secretarial, y una vez revisado el plenario, en atención al principio de celeridad, la Juez Resuelve:

- 1.- Relevar del cargo de liquidador a la señora Noris Yadira Mena Marmolejo.
- 2.- Designar terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2º n.º. 1 art. 48 C. G. del P.).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 7 de diciembre de 2023.
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría